

Guía Docente: Reglamento de Protección contra Incendios y RIPI

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Ciencias de la Seguridad
Plan de estudios	2016
Materia	Ciencias de la Seguridad
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Antonio Espínola Jiménez	Correo electrónico	antonio.espinola@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor Acreditado en Prevención de Riesgos Laborales y Accesibilidad Universal por la Universidad de Granada, Arquitecto Técnico por la Universidad de Granada, Ingeniero en la Edificación por la Universidad de Sevilla, Máster en Accesibilidad Universal, Usabilidad y Diseño para Todos por la Universidad de Jaén y Máster en Gestión y Seguridad Integral en la Edificación, con la especialización en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada por la Universidad de Granada.</p> <p>Profesor docente de la UI1, en el Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales y en el Grado en Ciencias de la Seguridad.</p> <p>Acreditado por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.</p> <p>LinkedIn</p>		

Profesor	Rafael Fernando Vega Pozuelo	Correo electrónico	rafaelfernando.vega.pozuelo@ui1.es
Área	Geografía Humana	Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor en Ciencias Ambientales y Grado en Derecho. Máster en Derecho Autonómico y Local y Máster en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.</p> <p>Acreditado por la ANECA y por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de la Junta de Castilla y León como Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.</p> <p>Profesor de la UI1, en la Facultad de Criminología y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas. Técnico Superior de la Red Natura 2000.</p> <p>LinkedIn</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo Nacional de Medios y Recursos Movilizables y Emergencias • Centros de Coordinación de Emergencias • Elaboración e Implantación de Planes Territoriales y Especiales • Introducción a la seguridad privada. Ámbitos de actuación, actividades, servicios y funciones • La dirección y la planificación en la seguridad privada. Calidad de servicio • Mecanismos para el Control de Riesgo en la Seguridad Privada • Plan de Seguridad Integral en la Seguridad Privada • Planes de Autoprotección I • Planes de Autoprotección II • Planes de Autoprotección III • Planes de Seguridad y Emergencias en Espectáculos Pirotécnicos • Reglamento de Protección contra Incendios y RIPI • Riesgos I • Riesgos II • Seguridad Ambiental • Seguridad contra Incendios • Seguridad Pública y Seguridad Privada • Técnicas de Dirección y Gestión de Equipos
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>La asignatura 'Reglamento de Protección contra Incendios y RIPI' es una de las materias que se imparten en el 'Grado de Ciencias de la Seguridad' y está contemplada con el objeto de que el alumno conozca, aplique y respete el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPI) y el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI).</p> <p>De este modo, el alumnado podrá saber dónde acudir para actualizar la normativa correspondiente y diseñar y aplicar un plan de autoprotección y, si fuera necesario, de emergencia, según el tipo de instalación que se trate.</p> <p>Al igual que ya se estudió con el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio en edificaciones, para la elaboración de un plan de autoprotección en el ámbito industrial, el alumno necesitará conocer dichos reglamentos. Su conocimiento le aportará capacidad para dictaminar sobre el riesgo de incendios en establecimientos industriales, realizar el cálculo de ocupantes, las áreas de confinamiento, identificar las zonas de riesgo especial, recorridos de evacuación, etc.</p> <p>En el Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales, se desarrollarán los apartados siguientes: características de los establecimientos industriales por su configuración y ubicación con relación a su entorno. Caracterización de los establecimientos industriales por su nivel de riesgo intrínseco-carga de fuego. Requisitos de las instalaciones.</p> <p>Por su parte, el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios será de aplicación tanto para las edificaciones como para los establecimientos industriales. Se desarrollarán y transmitirán nociones relacionadas con instaladores y mantenedores; instalación, puesta en servicio y mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas, y con relación a las normas UNE.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura

Generales y básicas

- CB02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión.
- CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar.
- CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad.
- CG05: Motivación por la calidad.

Específicas

- CE01: Saber aplicar los conocimientos de seguridad en las diferentes posibilidades de desarrollo profesional existentes y poseer las competencias de elaboración, síntesis y defensa de sus propios argumentos para la resolución de los distintos problemas que la inseguridad plantea a través del estudio de casos reales.
- CE02: Capacidad de reunir, seleccionar e interpretar datos relevantes en procedimientos o investigaciones para emitir juicios de valor y opiniones críticas que no solo incluyan una reflexión cualificada sobre temas relevantes relacionados con la seguridad desde la triple vertiente social, científica y ética, sino que también sean capaces de asesorar y realizar propuestas de intervención o actuación en materias relacionadas con la seguridad.
- CE03: Comprender la información, ser capaz de seleccionarla, interpretarla, recordarla y trasladarla a nuevos contextos y realidades de seguridad.
- CE04: Habilidad para identificar problemas de seguridad, investigarlos y formular cuestiones.
- CE06: Capacidad de analizar, evaluar y comunicar información empírica sobre los riesgos e inseguridades, los resultados de los mismos y las respuestas tanto de prevención como de resolución.
- CE16: Obtener una visión general y específica del concepto de riesgo, así como de la clasificación de los tipos de riesgo atendiendo a sus posibles orígenes.
- CE14: Definir y organizar procesos de tratamiento de la información y de la documentación interpretándola, codificándola y garantizando el cumplimiento de las normas relativas al secreto profesional, garantizando el flujo de información profesional entre las distintas unidades/servicios. Organizar/gestionar los archivos de documentación e información, siendo capaces de manejar fuentes y bases de datos para emplear y obtener información, así como recursos electrónicos.

Universidad

- CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión.
- CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU08: Entender las prácticas y el trabajo colaborativo como una forma de aplicar la teoría y como una manera de indagar sobre la práctica de valores teóricos.
- CU15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el

	<p>público no especialista y escribir con corrección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CU16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir una serie de conocimientos sobre las ciencias de la seguridad que se han desarrollado desde diferentes áreas para la comprensión y análisis de la inseguridad. • Dotar al alumno de una base sólida acerca de la prevención y el tratamiento de diferentes tipos de riesgos, tanto humanos como ambientales. • Adquirir una serie de conocimientos sobre la seguridad contra incendios, su legislación y su prevención. • Adquirir el conocimiento teórico y práctico de la diversidad de planes de autoprotección y de emergencias existentes a nivel nacional.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	<p>Conocer, aplicar y respetar el reglamento de protección contra incendios de las distintas instalaciones en las que haya que diseñar y aplicar un plan de autoprotección y, si fuera necesario, de emergencia. Saber dónde acudir para actualizar la normativa según la comunidad autónoma que se trate o el tipo de instalación especial.</p> <p>Al igual que con el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio en edificaciones, para la elaboración de un plan de autoprotección en el ámbito industrial, el alumno necesitará conocer dichos reglamentos cuando se trate de actividades industriales. Su conocimiento le aportará capacidad para dictaminar sobre el riesgo de incendios en establecimientos industriales, realizar el cálculo de ocupantes, las áreas de confinamiento, identificar las zonas de riesgo especial, recorridos de evacuación, etc.</p> <p>En el <i>Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales</i>, se desarrollarán los apartados siguientes: características de los establecimientos industriales por su configuración y ubicación con relación a su entorno. Caracterización de los establecimientos industriales por su nivel de riesgo intrínseco-carga de fuego. Requisitos de las instalaciones.</p> <p>El <i>Reglamento de instalaciones de protección contra incendios</i> será de aplicación tanto para las edificaciones como para los establecimientos industriales, se desarrollarán y transmitirán nociones relacionadas con instaladores y mantenedores; instalación, puesta en servicio y mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas, y con relación a las normas UNE.</p>
Contenidos	<p>Los contenidos de la asignatura están distribuidos en seis unidades didácticas, cuyo índice se desarrolla a continuación:</p> <p>UD 1. Marco normativo en la protección contra incendios</p> <p>1. Desarrollo del contenido</p> <p>1.1. Evolución normativa</p> <p>1.2. Código Técnico de la Edificación (CTE)</p> <p>1.3. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)</p> <p>1.4. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI)</p>

1.5. Infracciones y sanciones

1.6. Otras normativas

2. Resumen

3. Mapa conceptual

4. Recursos bibliográficos

UD 2. Incendios, tipos de protección y requisitos generales de los productos de PCI

1. Desarrollo del contenido

1.1. La naturaleza del fuego

1.2. Los incendios en establecimientos industriales y pautas de actuación

1.3. Protección activa y protección pasiva

1.4. El Plan de Autoprotección en establecimientos industriales

1.5. Requisitos y aspectos generales de los productos de protección contra incendios

1.5.1. Requisitos

1.5.2. Acreditación del cumplimiento de los requisitos de seguridad

1.5.3. Modelos únicos de equipos y sistemas de protección contra incendios

1.5.4. Control de productos

1.5.5. Organismos habilitados para la evaluación técnica

1.5.6. Instalación

1.5.7. Puesta en servicio

1.5.8. Inspecciones

2. Resumen

3. Mapa conceptual

4. Recursos bibliográficos

UD 3. Características de los establecimientos industriales por su configuración, ubicación y riesgo intrínseco

1. Desarrollo del contenido

1.1 En función de su configuración y ubicación con relación a su entorno

1.2. Según el nivel de riesgo intrínseco

- 1.2.1. Densidad de carga de fuego de cada sector o área de incendio
- 1.2.2. Densidad de carga de fuego de un edificio o un conjunto de sectores y/o áreas de incendio de un establecimiento comercial
- 1.2.3. Densidad de carga de fuego de un establecimiento industrial, cuando desarrolla su actividad en más de un edificio, ubicados en un mismo recinto
- 1.2.4. Nivel de riesgo intrínseco
- 1.3. Ejemplo de dos métodos de cálculo
 - 1.3.1. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
 - 1.3.2. Método de Gustav Purt
2. Resumen
3. Mapa conceptual
4. Recursos bibliográficos

UD 4. Requisitos constructivos de los establecimientos industriales en materia de protección contra incendios

1. Desarrollo del contenido
 - 1.1. Ubicaciones no permitidas
 - 1.2. Sectorización en los establecimientos industriales
 - 1.3. Materiales
 - 1.4. Estabilidad al fuego de los elementos constructivos
 - 1.5. Resistencia al fuego en cerramientos
 - 1.7. Ventilación y eliminación de humos y gases
 - 1.8. Almacenamientos
 - 1.9. Riesgo de fuego forestal
2. Resumen
3. Mapa conceptual
4. Recursos bibliográficos

UD 5. Equipos y sistemas de protección contra incendios

1. Desarrollo del contenido
 - 1.1. Sistemas de detección y de alarma de incendios

- 1.2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
- 1.3. Sistemas de hidrantes contra incendios
- 1.4. Extintores de incendio
- 1.5. Sistemas de bocas de incendio equipadas
- 1.6. Sistemas de columna seca
- 1.7. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
- 1.8. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada
- 1.9. Sistemas fijos de extinción por espuma física
- 1.10. Sistemas fijos de extinción por polvo
- 1.11. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
- 1.12. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
- 1.13. Sistemas para el control de humos y de calor
- 1.14. Mantas ignífugas
- 1.15. Alumbrado de emergencia
- 1.16. Los sistemas de señalización luminiscente
2. Resumen
3. Mapa conceptual
4. Recursos bibliográficos

UD 6. Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios

1. Desarrollo del contenido
 - 1.1. Empresas instaladoras
 - 1.2. Empresas mantenedoras
 - 1.3. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios
2. Resumen
3. Mapa conceptual
4. Recursos bibliográficos

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Las actividades formativas están compuestas por:

- **Estudios de caso y contenido.** Servirán para evaluar la adquisición de conocimientos de cada una de las Unidades Didácticas, profundizando en los aspectos propios de cada una de ellas. El objetivo final de los mismos es, promover la investigación en la materia y además, acercar al estudiante a supuestos reales y/o ficticios, para que entiendan la aplicación de los conceptos teóricos aprendidos, además de algunas peculiaridades que pueden darse en el día a día del desarrollo de las tareas.
- **Trabajos colaborativos.** Tendrán como objetivo último que los estudiantes conozcan y trabajen conjuntamente y afronten la solución a un problema o situación planteado a tal efecto.
- **Foros de debate.** Pretenden, en general, fomentar entre todos los alumnos la aportación de soluciones ante situaciones potenciales o reales que puedan darse en un lugar de trabajo. Cada alumno tendrá dudas que le hayan podido surgir al estudiar la unidad didáctica o al confrontarlas con situaciones reales que se le hayan presentado en su empresa, o conozca de otra mano, además de cuestiones expresamente planteadas por el docente, ya sea por su propia experiencia, o como fruto de la retroalimentación con observaciones de los alumnos, o por noticias relevantes en el contenido de la unidad. Se pretende analizar desde el punto de vista técnico cada una de estas situaciones y plantear soluciones a las mismas. Además servirán para analizar y estudiar información complementaria relacionada con la temática.
- **Cuestionarios de evaluación** tipo test. Cada uno estará compuesto por 10 preguntas tipo test y en cada una de las preguntas habrá cuatro opciones de respuesta.
- **Foros de dudas.** En ellos, los alumnos podrán plantear dudas directamente relacionadas con el estudio y el contenido de cada unidad.
- Además, en cada unidad didáctica se incluyen **actividades de autoevaluación** para que el alumno pueda comprobar el nivel de conocimientos adquirido en el estudio de la unidad.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente

manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen**

final presencial cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Giraldo Forero, M.P. (2012). *Evaluación del comportamiento del fuego y protección contra incendios en diversas tipologías de fachadas.*

Se realiza un estudio en el que se extraen diferentes conclusiones sobre la influencia del factor geométrico de las fachadas en el comportamiento y la trayectoria de fuego, lo que demuestra la importancia del diseño arquitectónico como medida de protección pasiva frente al fuego.

Fundación Mapfre. Área de Prevención y Seguridad Vial; Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos. (2015). *Guía de prevención de incendios y otros riesgos: locales comerciales.*

En esta Guía breve se dan pequeñas pinceladas sobre los principales aspectos a tener en cuenta en materia de protección contra incendios.

Bibliografía complementaria

Planas Corell, G. y Esplugas Vidal, J. P. (2015). Principios Básicos de Seguridad contra incendios. Asepeyo. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social

Clúster de seguretat contra incendios. (2015). Guía para la validación documental de materiales, productos, equipos y sistemas de prevención de incendios. Barcelona: Clúster de seguretat contra incendios.Ba

Ministerio de Industria Comercio y Turismo. (2019). Guía técnica de aplicación del Reglamento de seguridad contra Incendios en los Establecimientos industriales.

Ministerio de economía industria y competitividad. (2018). Guía técnica de aplicación: reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. (2014). Guía Técnica de Seguridad contra incendios. Junta de Andalucía.

López Riera, S. (2015). Ficha de divulgación normativa. Instalaciones de protección de incendios. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ramos Pereira, L. D. y Cuevas Atienza, J. E. (2018). Guía de instalaciones de protección contra incendios. Madrid: Fundación Musaat.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. *BOE* núm. 303 § 21216 (2004).

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. *BOE* núm. 139 § 6606 (2017).

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. *BOE* núm. 74 § 5515 (2006).

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. *BOE* núm. 61 § 4056 (2010).

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. *BOE* núm. 269 § 24292 (1995).

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *BOE* núm. 72 § 6237 (2007).

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. *BOE* núm. 97 § 8668 (1997).

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. *BOE* núm. 97 § 8669 (1997).

Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca. *BOE* núm. 188 § 17825 (1997).

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. *BOE* núm. 256 § 22614 (1997).

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *BOE* núm. 239 § 15919 (2008).

Otros recursos

Aenor. (s.f.). Buscador de normas AENOR. Recuperado de: <https://www.aenor.com/normas-y-libros/buscador-de-normas>

Código Técnico de la Edificación. (s.f.). Seguridad en caso de incendio. Recuperado de: <https://www.codigotecnico.org/index.php/menu-seguridad-caso-incendio.html>

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (s.f.). Recuperado de: https://www.insst.es/resultados-de-busqueda-documentacion?p_p_id=3&p_p_page=documentacion&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_3_struts_action=%2Fsearch%2Fsearch&_3_keywords=incendios&search=search

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (s.f.). Temas de interés en Calidad y Seguridad Industrial. Recuperado de: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/legislaciongeneral/Paginas/index.aspx>